



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: El Expte. N°3110174 - 2023 referenciado: Informe Deuda Farmacéutica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que mediante Resolución HD-2023-243-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, se ratificó el Acuerdo de Reconocimiento y Pago firmado entre OSEP y la Industria Farmacéutica, representada por las Cámaras CILFA, CAEMe y COOPERALA, mediante el cual los laboratorios que la integran otorgan a OSEP un descuento del 30% sobre los importes a liquidar en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del 2022 y de un 20% sobre los importes a liquidar en los meses de Noviembre y Diciembre del 2022, con el siguiente esquema de vencimientos:

PRIMER VENCIMIENTO DEUDA 2022: Agosto, Setiembre y Octubre 2022, con fecha de pago 21/04/2023 y descuento del 30%.

SEGUNDO VENCIMIENTO DEUDA 2022: Noviembre 2022, con fecha de pago 12/05/2023 y descuento del 20%.

TERCER VENCIMIENTO DEUDA 2022: Diciembre 2022, con fecha de pago 16/06/2023 y descuento del 20%.

Que cabe señalar que el acuerdo de pago alcanzado por la deuda del año 2022 fue el resultado de múltiples negociaciones entre OSEP y la Industria Farmacéutica. Negociaciones de las que formó parte el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia (MHyF) como respaldo técnico y financiero de las distintas alternativas de cancelación que se fueron desarrollando.

Que así las cosas, para hacer frente al pago del Primer vencimiento con la Industria, 21/04/2023, deuda de los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 2022, el H. Directorio de la Obra Social, mediante expte EX- 2023-02020994-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, emite la Resolución HD-2023-311-GDEMZA OSEP#MSDSYD, en la cual en virtud del artículo n°55 de la Ley 9433 (Presupuesto 2023) se dispone gestionar ante el MHyF un aporte, presupuestario y financiero, por PESOS DOS MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 69/100 (\$2.050.672.682,69).

Que por medio de la Resolución n°842 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se aprueba un aporte de **\$2.050.672.683,00** para OSEP, el cual es transferido con fecha 26/04/2023 a la cuenta bancaria de la Obra Social por Tesorería General de la Provincia para luego ser cancelado a las firmas ACE y FARMALINK SA.

Que en cuanto al pago del Segundo vencimiento del acuerdo, de fecha 12/05/2023, por la deuda del mes de Noviembre de 2022, y conforme las proyecciones financieras actuales desde esta instancia se sugiere solicitar al MHyF para el mes de mayo de 2023, un refuerzo presupuestario y financiero de PESOS SETECIENTOS CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 63/100 (\$705.063.538,63), según el siguiente detalle:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ACE			VALOR TOTAL	VALOR CON DESCUENTO
Oncología	Nov-22	EX-2022-09219040	\$ 296.886.968,50	\$ 237.509.574,80
Tratamientos Especiales	1era. Quincena Nov-22	EX-2022-09043303	\$ 206.024.113,22	\$ 164.819.290,58
Tratamientos Especiales	2da. Quincena Nov-22	EX-2022-09043354	\$ 168.209.483,58	\$ 134.567.586,86
SUBTOTAL			\$ 671.120.565,30	\$ 536.896.452,24
FARMALINK SA			VALOR TOTAL	VALOR CON DESCUENTO
PEOL	1era. Quincena Nov-22	EX-2022-09231999	\$ 106.201.367,32	\$ 84.961.093,86
PEOL	2da. Quincena Nov-22	EX-2022-09232991	\$ 104.007.490,67	\$ 83.205.992,54
SUBTOTAL			\$ 210.208.857,99	\$ 168.167.086,39
			SIN DESCUENTO	CON DESCUENTO
TOTAL			\$ 881.329.423,29	\$ 705.063.538,63

Que cabe aclarar que el pago del Tercer vencimiento de deuda, 16/06/2023, por el mes de diciembre de 2022, será asumido directamente por OSEP con el adelanto de los recursos correspondiente a los aportes y contribuciones con destino a Obra Social del 1er. SAC 2023, ello conforme operatoria ya acordada con el MHyF.

Que en función de todo lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el artículo n°47 de la Carta Orgánica de la Obra Social, que entre los deberes y atribuciones del Director de Administración establece en su "inc. f) proponer al Director General las medidas de orden económico y financiero que aseguren el normal desenvolvimiento de la Repartición", se sugiere emitir una Resolución del H. Directorio de OSEP donde se establezca gestionar el aporte presupuestario y financiero correspondiente.

Que la Dirección de Servicios Administrativos atento a lo informado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, eleva el presente expediente para tratamiento del H. Directorio.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina que no tiene observaciones legales que formular a lo sugerido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con el aval de la D.S.A., por lo que el H. Directorio de OSEP en uso de sus facultades que expresamente le reconoce la Carta Orgánica, podría dictar la Resolución pertinente.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Disponer atento lo resuelto en el Artículo 3° de la Resolución N°243/23 del H. Directorio de OSEP, y lo acordado con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, para el mes de mayo de 2023, gestionar un APORTE presupuestario y financiero de PESOS SETECIENTOS CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 63/100 (\$705.063.538,63), destinado a la cancelación de la deuda que la Obra Social de Empleados Públicos- OSEP mantiene por el mes de noviembre de 2022, con la firma Agrupación para la Administración de Contratos de Oncología y Tratamientos Especiales (ACE), Administradora del Convenio para la Provisión y Dispensa



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

de Medicamentos de los segmentos Oncología y Tratamientos Especiales (OyTE) y FARMALINK S.A por la provisión de medicación segmento Planes Especiales entregados por Operador Logístico (PEOL).

ARTICULO 2º - Incrementar el Presupuesto 2023 de la Obra Social de Empleados Públicos; de Recursos y Erogaciones (partida 413.01), por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 63/100 (\$705.063.538,63), atento lo resuelto en el artículo 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°15 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27-04-2023
j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 3110174 - 2023 Informe deuda farmacéutica

Datos Generales

Nº de Expte: 3110174-I-2023	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
------------------------------------	------------------------------------